

IV - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

99. Expte 2133-U-19: Encomendando al D.E. la creación e implementación de un software específico que permita la carga de datos, a fin de evaluar la problemática de la deserción escolar.
100. Expte 1183-CJA-21: Creando el Programa "Agenda Mujer", que tendrá por objetivo el fortalecimiento de la empleabilidad y la capacidad laboral de las mujeres en el Partido de Gral. Pueyrredon.
101. Expte 1418-D-21: Aceptando la donación efectuada por la empresa Ingacot Comercial S.A. – Pinturerías del Centro, consistente en pinturas y entonadores que serán destinados a la Biblioteca Pública Municipal Leopoldo Marechal y al Centro Cultural Osvaldo Soriano.
102. Expte 1616-D-21: Aceptando la donación de un Mamógrafo efectuada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para la puesta en marcha y pleno funcionamiento del CEMA.
103. Expte 1715-D-21: Prohibiendo el estacionamiento de vehículos las 24 horas, en el entorno próximo a la Plaza España y disminuyendo las velocidades máximas permitidas del sector.
104. Expte 1840-D-21: Convalidando el Decreto n° 329/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se prorrogó por 12 meses la vigencia de la Ordenanza n° 24.821, por la cual se creó un Régimen Especial de Habilitaciones para Comercios e Industrias.
105. Expte 2026-D-21: Convalidando el Decreto n° 237/21, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó el corte de tránsito vehicular para la realización del "Campeonato Rally Mar y Sierras".
106. Expte 2071-D-21: Convalidando el Convenio suscripto entre el EMDER y la Agrupación SCOUTS NAVALES MAR DEL PLATA, a los fines de autorizar el uso y ocupación de un espacio ubicado en el "Centro Municipal de Actividades Náuticas de Laguna de los Padres".
107. Expte 2108-D-21: Convalidando el Convenio Específico de Colaboración celebrado entre OSSE y la Universidad Nacional de Mar del Plata, mediante el cual se llevará adelante un proyecto de saneamiento alternativo denominado "INSTALACIONES SANITARIAS SEGURAS".
108. Expte 2152-D-21: Autorizando a la firma El Paisaje S.A, a afectar con los usos de suelo "Salón de Fiestas - Eventos - Restaurante y Cervecería" el predio ubicado en la calle Costa Azul entre E. Williams y Kraglievich.
109. Expte 2224-D-21: Autorizando a la Sra. Pilar Ferreyra a afectar con el uso de suelo "VENTA DE ARTS. DE PESCA Y CARNADA", el inmueble ubicado en la Av. Félix U. Camet n° 5237.
110. Expte 2243-D-21: Convalidando el Decreto n° 374/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se aceptó la donación de un cartel con la leyenda "A LA FABULOSA MAR DEL PLATA".
111. Expte 2257-D-21: Autorizando al Sr. Américo Isidro Molina a afectar con el uso de suelo "Ferretería y Pinturería", el inmueble sito en la calle Nápoles n° 4220.
112. Nota 160-NO-21: Convalidando el Decreto n° 311/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la colocación de una placa conmemorativa por los 15 años de la Marcha del Orgullo LGBTIQ+ en la Plaza San Martín.
113. Expte 1010-D-22: Convalidando el Decreto n° 9/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se facultó al Departamento Ejecutivo a disponer el cierre de tránsito vehicular de la calle Belgrano entre Santiago del Estero y Buenos Aires hasta el 15 de marzo de 2022.
114. Expte 1083-D-22: Convalidando la contratación del servicio de desagote de pozos ciegos y cámaras sépticas efectuado por firma SALINAS MIGUEL ANDRES y reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago del servicio durante el mes de enero de 2021.
115. Expte 1085-D-22: Convalidando la contratación del servicio de realización de un video en Lengua de Señas Argentina efectuado por la firma Fundación Usuarios de la Lengua de Señas Argentina.
116. Expte 1086-D-22: Convalidando la contratación del servicio de asistencia domiciliaria brindado por la firma SEREM S.A. en las instalaciones del Hogar Municipal de Ancianos.
117. Expte 1091-D-22: Autorizando a la firma PESEI S.A.S. a desarrollar los usos de suelo "Policonsultorios - Venta de Productos Dermocosméticos", en el inmueble ubicado en la calle Urquiza n° 2.440.
118. Expte 1102-D-22: Convalidando la adenda al Convenio Específico de Cooperación y Financiación para la Ejecución de la Obra Hídrica "Desagües Pluviales Cuenca Marco Sastre – Segunda Etapa", por la cual se realizan modificaciones en las Cláusulas Séptima, Octava y en el Anexo I.

119. Expte 1112-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del proveedor GIRE SOLUCIONES S.A.U., por el servicio Gateway de pagos contratado por OSSE.
120. Expte 1121-D-22: Donando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires parcelas de dominio fiscal municipal para ser destinadas a la construcción del edificio de la Escuela Primaria n° 80.
121. Expte 1126-D-22: Aceptando la donación de materiales para la puesta en valor de la Plazoleta "Adalberto Vecchiarelli".
122. Expte 1127-D-22: Autorizando a la señora Jorgelina Lencina Astrada a afectar con los usos de suelo "Carnicería, Despensa, Fiambrería, Frutería, Reventa de Pan y otros", el inmueble sito en la calle Río Jáchal s/n°, en esquina con la calle Río Grande.
123. Expte 1129-D-22: Autorizando a la firma LACTEOS DON VICTORINO S.R.L., a afectar con el de uso de suelo "Depósito de Muzzarella, Lácteos, Quesos, Fiambres y Dulce de Leche", en el inmueble sito en la calle Tres Arroyos n° 624.
124. Expte 1145-D-22: Convalidando la contratación del servicio de traslado efectuado por la firma SERVISA, AUTOTRANSPORTE S.R.L. el día 12 de agosto de 2021 desde la ciudad de La Plata.
125. Expte 1147-D-22: Autorizando al señor RAUL VASQUEZ OYOLA a afectar con el uso "Venta de Sillones" en el inmueble ubicado en la calle Jujuy n° 1385.
126. Expte 1171-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de CASIMIRO FELIX TOYOS E HIJOS S.A. por la provisión de calefactores.
127. Expte 1180-D-22: Autorizando a la firma de un Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Asociación Civil "Causa Niñez", con el objetivo de desarrollar acciones tendientes a la defensa de los derechos humanos de mujeres, niñas y juventudes.
128. Expte 1181-D-22: Convalidando el Decreto n° 85/22 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al uso y ocupación del espacio público y corte de tránsito vehicular para la realización de los "Carnavales Centrales Marplatenses 2022".
129. Expte 1191-D-22: Aceptando la donación efectuada por la Empresa MDQ Le Sports S.A. de equipos de computación y sistema de video vigilancia que serán distribuidos en los CAPS y en el CEMA.
130. Expte 1192-D-22: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con SCOUTS DE ARGENTINA ASOCIACION CIVIL "SAN FRANCISCO DE ASIS", por medio del cual se otorga permiso precario de uso de un espacio bajo las gradas del Patinódromo Municipal.
131. Expte 1201-D-22: Convalidando el Convenio de Cooperación firmado por el Consorcio Portuario Regional Mar del Plata y OSSE que tiene por objeto establecer acuerdos funcionales para la ejecución de la obra Red Cloacal Espigones 1 y 2 Puerto de Mar del Plata.
132. Expte 1202-D-22: Convalidando el Convenio por Mayor Financiamiento firmado con la Secretaria de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que tiene por objeto ampliar el financiamiento de la Obra "Desagüe Pluvial Cuenca del Arroyo del Barco Primera Etapa Sector A".
133. Expte 1203-D-22: Autorizando a la firma KAMANAL S.R.L. a afectar con el uso de suelo "Sala Velatoria con Servicio de Cochería", el inmueble ubicado en la Avda. Independencia n° 2360.
134. Expte 1207-D-22: Desafectando del uso público un tramo de la calle 11 entre 2 y 4 y autorizando a transferir predios del Parque Industrial a favor de la firma Lamb Weston Alimentos Modernos S.A.
135. Expte 1210-D-22: Convalidando el Decreto n° 15/2022 del Departamento Ejecutivo, por medio del cual se convalidó la contratación directa de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., por el servicio de provisión de oxígeno, alquiler de tubos y mantenimiento de centrales de oxígeno medicinal.
136. Expte 1217-U-22: Otorgando el título "Mérito Deportivo" al atleta Santiago Rosso por haber sido el deportista con Síndrome de Down más joven en nadar 1500 metros a mar abierto, en la competencia denominada "Entre dos Escolleras".
137. Expte 1226-VJ-22: Instituyendo en el Partido el "Día de la Endometriosis", a celebrarse el 14 de marzo de cada año.
138. Expte 1233-D-22: Trasfiriendo a favor de los propietarios del inmueble ubicado en calle Ayacucho N° 3950, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad con frente a la calle Ayacucho.
139. Expte 1250-D-22: Autorizando la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del "Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal".

140. Expte 1251-D-22: Afectando como área verde y libre pública predio ubicado en el Barrio Santa Rosa de Peralta Ramos, en concepto de permuta por la utilización del denominado "SECTOR C" en el Barrio Nuevo Golf, destinado a la construcción de un nuevo Centro de Atención Primaria de la Salud; un Centro de Atención Barrial del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana y de un Jardín de Infantes Provincial.
141. Expte 1252-D-22: Ampliando la administración y recaudación del Impuesto Automotor hasta los vehículos modelos-año 2011.
142. Expte 1254-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T.
143. Expte 1256-FDT-22: Instituyendo el "Día Municipal de Concientización sobre la Epilepsia", a conmemorarse el 26 de marzo de cada año.
144. Expte 1258-D-22: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis correspondiente al ejercicio contable 2019.-
145. Nota 8-NP-22: Convalidando el Decreto nº 60/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se autorizó a los Bomberos Voluntarios de Sierra de Los Padres a realizar una campaña de promoción hasta el día 31 de marzo de 2022.
146. Nota 26-NP-22: Otorgando el título "Vecina Destacada" de la ciudad de Mar del Plata a la Sra. Beatriz Etel Schraiber, por su destacada labor en la danza y su aporte a la cultura.

B) RESOLUCIONES

147. Expte 2002-VJ-21: Declarando de interés la labor realizada por el portal Web "Urbanos en la Red", por la constante difusión de la transformación de la ciudad de Mar del Plata.
148. Expte 2128-FDT-21: Expresando beneplácito por la presentación del libro "GEOGRAFICAMENTE: manual de didáctica de la geografía con propuestas prácticas para el aula" del autor marplatense Diego García Ríos.
149. Expte 2180-FDT-21: Declarando de interés la obra "Pina al sur del Sur", por su aporte a la investigación y producción cultural.
150. Expte 2245-FDT-21: Expresando reconocimiento al conjunto coreográfico marplatense "LAS NAZARENAS", por su notable trayectoria en la difusión de las danzas folklóricas argentinas y su labor inclusiva y solidaria.
151. Expte 1032-CJ-22: Expresando reconocimiento a la atleta Patricia Santana, al cumplirse 27 años del otorgamiento de la medalla de bronce en la categoría mini mosca de Taekwondo en los Juegos Panamericanos 1995 desarrollados en Mar del Plata.
152. Expte 1043-FDT-22: Declarando de interés el convenio marco celebrado entre la Asociación Bonaerense de la Industria Naval y la Confederación General del Trabajo - Delegación Regional Mar del Plata, para abordar los desafíos que implican el desarrollo de la industria naval.
153. Expte 1053-CJA-22: Expresando beneplácito por el lanzamiento del primer picosatélite desarrollado en Argentina y Latinoamérica, creado a partir de un proyecto surgido de las aulas de la Escuela Técnica nº 5 de Mar del Plata.
154. Expte 1064-CJA-22: Declarando de interés la iniciativa de compostaje comunitario "Paca Digestora Silva", que se lleva a cabo en la ciudad de Batán desde junio de 2020, por su contribución en la concientización y el manejo sustentable de los residuos.
155. Expte 1072-FDT-22: Declarando de interés la conmemoración del año del Bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires.
156. Expte 1082-AM-22: Declarando de interés el "Mapeo de Problemáticas Sociales con Perspectiva de Género: El Protagonismo de mujeres y disidencias hacia la construcción de derechos en el Partido de General Pueyrredon".
157. Expte 1136-CCARIMDP-22: Declarando de interés a la obra de teatro inclusiva "Una Explosión de Emociones", especialmente diseñada para niños con discapacidad sensorial, cognitiva y motriz, con traducción en vivo en Lengua de Señas Argentina.
158. Expte 1150-CJA-22: Declarando de Interés la publicación del libro "Antártida, la mirada histórica latinoamericana y su proyección pedagógica integral".

159. Expte 1163-FDT-22: Declarando de interés al Sexteto Abran Cancha, en el marco de su 13ª temporada ininterrumpida en la cartelera del Teatro Colón de Mar del Plata.
160. Expte 1186-VM-22: Expresando enérgico repudio al conflicto bélico unilateral iniciado por el presidente ruso Vladimir Putin para con Ucrania y sumándose a los llamados de los distintos organismos diplomáticos oficiales a implementar un inmediato cese del fuego.
161. Expte 1195-U-22: Declarando de interés la realización de la Escuela de Mar y Playa, impulsada por la Fundación Scholas Occurrentes.
162. Expte 1213-CJA-22: Expresando reconocimiento al programa televisivo "El Ojo Curioso", al cumplirse el 20º aniversario de su primera emisión.
163. Expte 1218-U-22: Expresando reconocimiento al deportista marplatense Joaquín Puglisi, por su destacada carrera y la citación a formar parte del Seleccionado Nacional de Hockey sobre Césped.
164. Expte 1229-U-22: Expresando reconocimiento al Club Atlético Peñarol con motivo del 100º aniversario de su fundación.
165. Expte 1241-CJA-22: Expresando reconocimiento a las producciones de los programas radiales "Mitre Informa Primero", "Invasión de brolis", "Hágase la música" y "Economía aquí y ahora", por haber sido galardonados con el premio Martín Fierro Federal.
166. Expte 1261-FDT-22: Declarando de interés la labor llevada a cabo por el programa radial "Noches de Barrio", por la apuesta y el trabajo dedicado a la promoción y divulgación de las actividades del arte y la cultura marplatense.
167. Expte 1291-FDT-22: Expresando beneplácito por las celebraciones del 150º aniversario de la fundación de la Escuela Primaria N° 1 "Pascuala Mugaburu".
168. Expte 1303-FDT-22: Expresando repudio a la agresión cometida contra el edificio de la Confederación General del Trabajo, sede Mar del Plata.
169. Expte 1306-VJ-22: Declarando de interés la 2da. edición de "La Noche de las Fábricas", a llevarse a cabo el día 7 de mayo del cte año.
170. Expte 1325-FDT-22: Adhiriendo a la celebración del 10º aniversario de la "Cooperativa de Trabajo de Cuidadores Domiciliarios Mar del Plata Ltda."
171. Expte 1326-CJA-22: Declarando de interés el 1º Torneo Nacional de Newcom MDQ denominado "Con el orgullo de ser Pioneros", que se llevará a cabo los días 23 y 24 de abril de 2022.
172. Expte 1344-FDT-22: Declarando de Interés la película "Vicenta", por su aporte a la cultura y a una sociedad más justa.
173. Nota 36-NP-22: Declarando de Interés la realización del X Simposio Internacional, XVI Jornadas de Investigación - Acción en Turismo - CONDET 2022 y del XIII Congreso Internacional de Turismo de la ANET, a realizarse los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2022 en Mar del Plata.
174. Nota 42-NP-22: Expresando beneplácito a la candidatura de Argentina, por intermedio del Club Náutico Mar del Plata, como sede del World Championship 2024 de la Clase Internacional de Optimist.

C) DECRETOS

175. Exptes.: 1120-AM-2019; 1366-FDT-2021; 1885-CJ-2021 y 1926-FDT-2021: Disponiendo su archivo.
176. Expte 1569-FDT-21: Estableciendo el día 14 de junio de cada año la realización de un acto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en conmemoración del "Día Nacional del Barrendero", en homenaje al sacerdote Mauricio Kleber Silva.
177. Expte 2027-FDT-21: Convalidando el Decreto n° 239/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresara reconocimiento a Adriana Guzmán Arroyo por su trayectoria como educadora popular.
178. Expte 2051-CJ-21: Convalidando el Decreto n° 274/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se expresa reconocimiento a Rodrigo Villamarin y a Federico Medina, por haber obtenido las marcas para participar en el World Para Powerlifting.
179. Expte 2065-FDT-21: Convalidando el Decreto n° 94/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresara reconocimiento a Rubén Muñoz, por su destacada trayectoria como deportista, entrenador, dirigente, periodista y promotor del básquetbol en la ciudad de Mar del Plata.

180. Expte 2114-CJ-21: Convalidando el Decreto nº 275/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresara reconocimiento al Sr. Alejandro Lococo "Papo MC", por su carrera profesional en el Freestyle a nivel mundial.
181. Expte 2146-CJ-21: Convalidando el Decreto nº 298/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresara reconocimiento a la deportista Teresa Lorca, en oportunidad de la obtención del Campeonato Argentino NABBA 2021.
182. Expte 2253-FDT-21: Convalidando el Decreto nº 6 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se convocó a una Jornada de Trabajo en el marco de "Mar del Plata: ciudad segura frente al COVID-19".
183. Expte 1046-AM-22: Convocando a una Audiencia Pública Consultiva con el objetivo de intercambiar saberes y perspectivas acerca de la Resolución nº 436/ 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que aprueba la exploración para la búsqueda de hidrocarburos en el mar argentino.
184. Expte 1071-FDT-22: Convalidando el Decreto nº 58/22 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresara reconocimiento a quien fuera en vida Enrique Fernando Nicolás Carreras.
185. Expte 1117-FDT-22: Convalidando el Decreto nº 55/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la campaña "Banderas de Malvinas frente a nuestro mar. Malvinas, 40 años".
186. Expte 1183-U-22: Convocando a una Jornada de Trabajo para implementar una Feria de la Cerveza Artesanal de carácter anual y permanente.
187. Expte 1235-CJA-22: Convalidando el Decreto nº 100/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Ilda Mercedes Morro por el día 17 de marzo de 2022.
188. Expte 1263-C-22: Autorizando a la Presidencia del H. Cuerpo a suscribir con el H.C.D. del Partido de Chascomús un convenio donde se establecen los términos y condiciones por los cuales se le brindará asistencia técnica.
189. Expte 1266-CJA-22: Convalidando el Decreto nº 114/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la concejala Ilda Mercedes Morro por el día 31 de marzo de 2022.
190. Expte 1267-CJA-22: Convalidando el Decreto nº 115/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Guillermo Volponi por el día 31 de marzo de 2022.

D) COMUNICACIONES

191. Nota 94-NP-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de diversas tareas en relación a la situación edilicia de la Escuela Municipal de Danzas "Norma Fontenla".
192. Expte 1018-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione las medidas necesarias para garantizar una mayor frecuencia de la línea de transporte colectivo de pasajeros 221.
193. Expte 1373-CCARIMDP-21: Viendo con agrado que tanto el Departamento Ejecutivo como el Consorcio de Playa Grande realicen las modificaciones necesarias para colocar barandas en las Escalinatas de Playa Grande.
194. Expte 1411-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para reparar los accesos a los barrios ubicados en los márgenes de la ruta 2.
195. Expte 1867-CJA-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice un relevamiento y posterior colocación de luminarias en el Barrio General San Martín.
196. Expte 1012-CJA-22: Solicitando a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires evalúe la posibilidad de adaptar sus reglamentos internos, a los fines de eliminar la terminología sexista que invisibiliza a mujeres y diversidades.
197. Expte 1106-U-22: Solicitando al Honorable Congreso de la Nación que considere el pronto tratamiento del proyecto de Ley de Humedales.
198. Expte 1111-AM-22: Solicitando al Ministro de Transporte de la Nación instrumente una política pública federal para los usuarios del transporte público de pasajeros del Partido.
199. Expte 1193-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación a la entrega de los Premios Estrella de Mar Edición 2022.

200. Nota 25-NP-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo que amplíe la cantidad de profesionales y de especialidades médicas, que se otorguen más turnos, que se adecúe la infraestructura y se brinde guardia de 24 horas en el Centro de Atención Primaria de Salud del Barrio Belgrano.

Expediente: 2133-U-2019

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la creación e implementación de un software específico para la Secretaría de Educación, que permita la carga de datos para conocer la situación de cada edificio, el estado y/o necesidades alimentarias y las inasistencias diarias y prolongadas en el tiempo para la generación de alertas y estadísticas para el estudio de la problemática de la deserción escolar.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

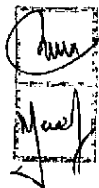
SALA DE LA COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 7-9-2021

Reunión n° 13

Legislación, Interpretación, Reglamento, 11-4-2021

Reunión n° 8



Expediente: 1183-CJA-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Políticas de Género, Mujer y Diversidad, de Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el Programa Agenda Mujer en el ámbito de la Dirección de Políticas de Género, el que tendrá por objetivo el fortalecimiento de la empleabilidad y la capacitación laboral de las mujeres, a partir de la difusión de la oferta formativa y el otorgamiento de prioridades para la inscripción y elección de horarios.

Artículo 2º.- El programa cumplirá entre otras las siguientes acciones:

- a) Crear una agenda actualizada con la información de la oferta de capacitación en oficios, cursos y carreras gratuitas en el Partido, que sea de fácil acceso en la web municipal y se actualice periódicamente contando con datos como fechas de inscripción, requisitos, teléfono y correo electrónico para contactarse con cada institución.
- b) Difundir a través de las redes sociales oficiales la oferta formativa con datos de inscripción y contacto de las instituciones.
- c) Establecer la prioridad de inscripción y elección de franja horaria en las Escuelas de Formación Profesional municipales para mujeres en situación de vulnerabilidad por violencia de género, mujeres jefas de hogar y/o con discapacidad.
- d) El Departamento Ejecutivo gestionará convenios con instituciones provinciales y sindicatos para que se otorgue la misma prioridad en la inscripción a su oferta educativa.
- e) Articular la oferta formativa con las necesidades del mercado laboral
- f) Vincular a las mujeres con el acceso a microcréditos y formación específica para la conformación de emprendimientos.

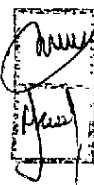
Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con la Universidad Nacional de Mar del Plata a fin de incluir en la agenda las actividades de extensión dirigidas a la capacitación laboral.

Artículo 4º.- La Dirección de Políticas de Género articulará acciones con la Secretaría de Educación Municipal para el cumplimiento de la presente ordenanza.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Políticas de Género, Mujer y Diversidad	9-6-2021	Reunión n° 4
Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo	18-06-2021	Reunión n° 4
Legislación, Interpretación, Reglamento,	11-4-2022	Reunión n° 8



Expediente: 1418-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Acéptase la donación efectuada por la empresa Ingacot Comercial S.A – Pinturerías del Centro, consistente en pinturas y entonadores por un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 137.259,74); elementos que serán destinados a los trabajos de puesta en valor de la fachada exterior del edificio donde funciona la Biblioteca Pública Municipal “Leopoldo Marechal” y el Centro Cultural “Osvaldo Soriano”, ubicados en la calle 25 de Mayo y Catamarca.

Artículo 2°.- Autorízase la colocación de dos (2) carteles publicitarios de la empresa en el exterior del edificio mencionado en el artículo anterior, con formato y medidas conforme a la reglamentación vigente.

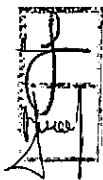
Artículo 3°.- Exímase por veinticuatro (24) meses a la empresa Ingacot Comercial S.A del pago de la Tasa por Publicidad y Propaganda y de los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente por la colocación de los carteles publicitarios detallados en el artículo anterior.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reglamento, 31-5-2021
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 06-04-2022

reunión: 8
reunión: 5



Expediente: 1616-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada, en el año 2012, por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, en el marco de lo establecido en el Convenio de Asistencia Técnica y Financiera celebrado oportunamente por el Ministerio de Salud de la Nación, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon, registrado bajo el n° 0706/2009 y su Convenio Específico complementario, registrado bajo el n° 1444/2009, para la puesta en marcha y pleno funcionamiento del CEMA, de un Mamógrafo: Marca: Philips; Modelo: GRAPH MAMMO AF; N° de Serie: 930020428 – ID: RX0206AR2.

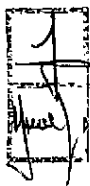
Artículo 2º.- Destinase el bien mencionado en el artículo anterior, al Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias -CEMA- de la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria – Secretaría de Salud, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano: 28-7-2021
Legislación, Interpretación, Reglamento: 09-08-2021
Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 06-04-2022

Reunión: 9
Reunión: 16
Reunión: 5



Expediente: 1715-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Prohíbese el estacionamiento de vehículos, las 24 horas, en las calles que se enumeran a continuación y se indican en el croquis que forma parte de la presente como Anexo I.

a) Junto a ambas aceras

CHACABUCO desde Av. Patricio Peralta Ramos hasta calle Catamarca ambas manos.

b) Junto a la acera izquierda en el sentido de circulación

Avda. PATRICIO PERALTA RAMOS desde Avda. Libertad hasta calle Chacabuco.
Avda. PATRICIO PERALTA RAMOS desde Chacabuco hasta calle Ayacucho.
(destinándolo a carril de circulación).

CATAMARCA desde Ayacucho hasta Av. Patricio Peralta Ramos.

Avda. PATRICIO PERALTA RAMOS desde calle Catamarca hasta Ituzaingó.

c) Junto a la acera derecha mano al Oeste

Avda. LIBERTAD desde Av. Patricio Peralta Ramos hasta calle Catamarca.

Artículo 2º.- Redúzcase a 10km/h la velocidad máxima en la calle Chacabuco desde Avda. Patricio Peralta Ramos hasta la calle Catamarca.

Artículo 3º.- Redúzcase a 30km/h la velocidad máxima en la calle Catamarca desde la Avda. Libertad hasta la Avda. Patricio Peralta Ramos.

Artículo 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para que, a través de la dependencia competente, disponga la señalización que se requiera para el cumplimiento de la presente.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.

SALA DE LA COMISIÓN.-

Movilidad Urbana, 25-10-2021 Reunión nº 16

Legislación, Interpretación, Reglamento, 11-4-2021 Reunión nº 8

A rectangular stamp with a grid pattern. The top half contains a handwritten signature in blue ink. The bottom half contains a date, which appears to be '11-4-2021', also handwritten in blue ink.

Expediente: 1840-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 329/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se prorrogó por el término de doce (12) meses, la vigencia de la Ordenanza n° 24.821 por la cual se creó un Régimen Especial de Habilitaciones para Comercios e Industrias y cualquier otro establecimiento que requiera contralor municipal en el Partido de General Pueyrredon y se modificaron los artículos 4º y 7º de la misma.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Obras y Planeamiento, 15-2-2022

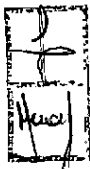
Legislación, Interpretación, Reglamento, 28-3-2022

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 06-4-2022

Reunión: 27

Reunión: 5

Reunión: 5



Expediente: 2026-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana, de Deportes y Recreación, de Obras y Planeamiento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 237/21, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó el corte de tránsito vehicular para la realización del “Campeonato Rally Mar y Sierras”, organizado por la Asociación Marplatense de Automovilismo Deportivo (AMAD) los días sábado 30 y domingo 31 de octubre de 2021 en el Autódromo Ciudad de Mar del Plata, en los caminos rurales de La Polola y Estación Chapadmalal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Movilidad Urbana, 23-11-2021
Deportes y Recreación: 26-1-2022
Obras y Planeamiento, 22-3-2022
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 6-4-2022

Reunión: 17
Reunión: 13
Reunión: 3
Reunión: 5



Expediente: 2071-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Deportes y Recreación y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio suscripto entre el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) y la Agrupación SCOUTS NAVALES MAR DEL PLATA, entidad inscripta en el Registro Municipal de Entidades Deportivas bajo el n° 270 (Ordenanza Municipal n° 5430), a los fines de autorizar el uso y ocupación del espacio designado como "Sector SCOUTS NAUTICOS" ubicado en el "Centro Municipal de Actividades Náuticas de Laguna de los Padres", creado por Ordenanza n° 21.159, sito en la Reserva Integral Laguna de los Padres, Ruta Provincial 226 Km. 14.400 del Partido de General Pueyrredon, para ser destinado exclusivamente a la práctica y fomento de actividades propias a su objeto social para sus integrantes y para el público en general, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-


SALA DE COMISION

Deportes y Recreación: 26-1-2022

Reunión: 13

Legislación, Interpretación, Reglamento: 11-4-2022

Reunión: 8



Expediente: 2108-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio Específico de Colaboración celebrado entre Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y la Universidad Nacional de Mar del Plata a través de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, que forma parte de la presente como Anexo I, mediante el cual se llevará adelante un proyecto de saneamiento alternativo denominado "INSTALACIONES SANITARIAS SEGURAS".

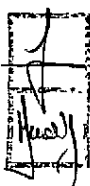
Artículo 2º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a tomar a su cargo la gestión administrativa de la Unidad Ejecutora creada por el Decreto nº 1496/2021, procediendo a realizar la compra y gestión de los materiales necesarios. El Directorio de OSSE elaborará el procedimiento a seguir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, 17-2-2022
Obras y Planeamiento, 8-3-2022
Legislación, Interpretación, Reglamento, 28-3-2022
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 6-4-2022

Reunión: 13
Reunión: 1
Reunión: 5
Reunión: 5



Expediente: 2152-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a la firma El Paisaje S.A, C.U.I.T. n° 30-70979504-6 a afectar con los usos de suelo "Salón de Fiestas - Eventos - Restaurante y Cervecería" el predio sito en la calle Costa Azul entre E. Williams y Kraglievich, identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: Rural, Parcela: 258a del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- 2.1.- Cumplimentar la protección contra incendios prescripta en el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.)
- 2.2.- Guardar las disposiciones referentes al aislamiento acústico emanadas del artículo 4.12.11 del R.G.C. y las referidas al régimen de vibraciones y ruidos molestos prescriptas en las Ordenanzas n° 12.032 y 12.033.
- 2.3.- Destinar un espacio interno al predio, para la carga y descarga de mercaderías y para guarda y estacionamiento de vehículos, en procura de no ocupar el espacio público para ello.
- 2.4.- Incluir botiquín de primeros auxilios con los medicamentos necesarios para atención de emergencias leves en caso de producirse algún accidente.
- 2.5.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.6.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Obras y Planeamiento, 5-4-2022

Reunión n° 5

Legislación, Interpretación, Reglamento, 11-4-2022

Reunión n° 8



Expediente: 2224-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario y por un período de prueba de veinticuatro (24) meses, a la señora Pilar Ferreyra, C.U.I.T n° 27-16249311-1, a afectar con el uso de suelo "Venta de Artículos de Pesca y Carnada", el inmueble ubicado en la Avda Félix U. Camet n° 5237, identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: A, Manzana: 2 y Parcela: 4, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

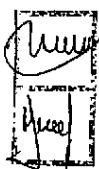
Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Obras y Planeamiento, 22-3-2022 Reunión n° 3

Legislación, Interpretación, Reglamento, 11-4-2022 Reunión n° 8



Expediente: 2243-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

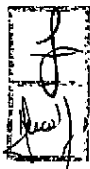
Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 374 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 29 de diciembre de 2021, mediante el cual se aceptó la donación efectuada por BLACK ID ARGENTINA S.A. de un (1) cartel de tipo luminoso con la leyenda: "A la Fabulosa Mar del Plata".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Obras y Planeamiento: 25-1-2022
Legislación, Interpretación, Reglamento: 14-3-2022
Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 6-4-2022

Reunión: 26
Reunión: 3
Reunión: 5



Expediente: 2257-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al Señor Américo Isidro Molina, D.N.I. 20.332.227, a afectar con los usos de suelo: "Ferretería y Pinturería", el inmueble sito en la calle Nápoles n° 4220, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 61p, Parcela 5, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1 Realizar la actividad en forma interna a la parcela.
- 2.2 No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.3 Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Obras y Planeamiento, 22-3-2022 reunión n° 3

Legislación, Interpretación, Reglamento, 11-4-2022 reunión n° 8



Nota 160-NO-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Políticas de Género, Mujer y Diversidad, de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Obras y Planeamiento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 311, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 7 de diciembre de 2021, mediante el cual se autorizó a la Dirección Provincial de Políticas de Diversidad Sexual del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires a colocar una placa conmemorativa, por los 15 años de la Marcha del Orgullo LGBTIQ+ en la Plaza San Martín, sobre la calle Bartolomé Mitre en la intersección con la Avda. Luro, el día 11 de diciembre de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Políticas de Género, Mujer y Diversidad	Reunión: 1	3-3-2022
Educación, Cultura, Ciencia e Investigación	Reunión: 3	5-4-2022
Obras y Planeamiento	Reunión: 6	19-4-2022

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is somewhat stylized and appears to be 'M. ...'. The stamp itself is mostly obscured by the ink.

Expediente: 1010-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo, de Movilidad Urbana, de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

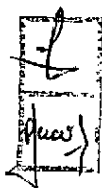
ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 9/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se facultó al Departamento Ejecutivo a disponer el cierre de tránsito vehicular de la calle Belgrano desde el cruce con la calle Santiago del Estero hasta el cruce con la calle Buenos Aires hasta el 15 de marzo de 2022, en el horario de 20 a 02 y se dispuso el cambio de circulación vehicular de la calle Bolívar desde la calle Buenos Aires hasta la Avenida Independencia, a fin de agilizar la circulación vial.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo	16-2-2022	Reunión n° 10
Movilidad Urbana:	7-03-2022	Reunión n° 1
Obras y Planeamiento,	15-3-2022	Reunión n° 2
Legislación, Interpretación, Reglamento,	4-4-2022	Reunión n° 7



Expediente: 1083-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la contratación del servicio de desagote de pozos ciegos y cámaras sépticas efectuado por la firma SALINAS MIGUEL ANDRÉS - Proveedor n° 10.508 -, en diferentes barrios de la ciudad de Mar del Plata durante el mes de enero de 2021.


Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago por la suma total de pesos CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 44.800) a favor de SALINAS MIGUEL ANDRÉS – Proveedor n° 10.508 – por los servicios identificados en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 6-4-2022

Reunión: 5



Expediente: 1085-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la contratación del servicio de realización de un video en Lengua de Señas Argentina y Subtitulado en español efectuado por la firma FUNDACIÓN USUARIOS DE LA LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA – ULSA – en el marco de las jornadas “Buenas prácticas respetuosas de los derechos humanos en el Sistema de Salud” llevado a cabo el día 27 de agosto de 2021.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago por la suma total de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400) a favor de la Fundación ULSA, por los servicios identificados en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 6-4-2022

Reunión: 5



Expediente: 1086-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la contratación del servicio de asistencia domiciliaria brindado por la firma SEREM S.A. - Proveedor n° 4421 - en las instalaciones del Hogar Municipal de Ancianos los días 2 y 14 de marzo de 2019.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) a favor de SEREM S.A. - Proveedor n° 4421 - por los servicios descriptos en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 6-4-2022

Reunión: 5

A square box containing a handwritten signature in black ink. The signature is stylized and appears to be the name of the official responsible for the document.

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma PESEI S.A.S, C.U.I.T. N° 30-71642890-3, a desarrollar los usos de suelo "Policonsultorios Venta de Productos Dermocosméticos", prescindiendo parcialmente de las normas prescriptas en el cuadro del artículo 3.5.2 del Reglamento General de Construcciones en concordancia con el Croquis de Habilitación obrante a foja 1 del Expediente n° 9.035-G-1957 Cuerpo 0 Alcance 3 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1091-D-2022 del H.C.D.), el inmueble ubicado en la calle Urquiza n° 2.440 Local 1, denominado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 86 B, Parcela 1c, U.F 0001 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- 2.1.- Cumplimentar la protección contra incendios prescripta en el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).
- 2.2.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Aprobación de planos y permisos de construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el Permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Obras y Planeamiento, 8-3-22 Reunión n° 1

Legislación, Interpretación, Reglamento, 4-4-2022 reunión n° 7



Expediente: 1102-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la adenda al Convenio Específico de Cooperación y Financiación para la Ejecución de la Obra Hídrica “Desagües Pluviales Cuenca Marco Sastre – Segunda Etapa”, obrante a fs. 40 a 45 del expediente n° 4050-8-2021 Cpo. 1 Alc. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1102-D-2022 del H.C.D), registrada bajo el n° 0036/22, suscripta entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas de Nación y la Municipalidad de General Pueyrredon, por la cual se realizan modificaciones en las Cláusulas Séptima, Octava y en el Anexo I del citado convenio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios: 10-03-2022

Obras y Planeamiento: 15-03-2022

Legislación, Interpretación, Reglamento: 28-03-2022

Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 06-04-2022

Reunión: 1

Reunión: 2

Reunión: 5

Reunión: 5



Expediente: 1112-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 24.200,00) a favor del proveedor GIRE SOLUCIONES S.A.U., correspondiente a deuda por el servicio prestado en el mes de agosto del ejercicio 2020, conformado por la factura N° 0003-00000173 de fecha 27 de octubre de 2021 por el servicio Gateway de pagos, contratados por Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. con la orden de compras N° 338/2020, resultado de la ampliación del Concurso de Precios Nro. 74/2018.

Artículo 2º.- Autorízase a OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. a registrar en la Contabilidad Municipal con débito a la cuenta 3.1.2.1 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y crédito a la cuenta 2.1.1.1 "Cuentas Comerciales a Pagar", el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 6-4-2022

Reunión: 5



Expediente: 1121-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dónanse al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires las parcelas, de dominio fiscal municipal identificadas catastralmente como Circunscripción IV - Sección X - Manzana 35 - Parcelas 20, 21 y 22, de la ciudad de Mar del Plata, inscriptas en el dominio en las Matriculas n° 162306, 162307 y 162308, respectivamente, del Partido de Gral. Pueyrredon, para ser destinadas a la construcción del edificio de la Escuela Primaria n° 80.

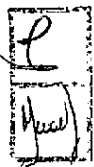
Artículo 2º.- Otórgase el plazo de tres (3) años a partir de la promulgación de la presente a los fines de dar comienzo a la iniciativa impulsada en el Artículo 1. Transcurrido dicho lapso sin cumplir con tal deber, se retrotraerá al dominio municipal las parcelas citadas, con las mejoras existentes, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna. El mínimo de exigencia para demostrar el inicio de la obra será el plano aprobado por la Municipalidad y la ejecución concluida del total de las fundaciones del edificio.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 22-02-2022
Obras y Planeamiento, 15-03-2022
Legislación, Interpretación, Reglamento, 28-03-2022
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 06-04-2022

Reunión n° 22
Reunión n° 2
Reunión n° 5
Reunión n° 5



Expediente: 1126-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación de materiales, que efectuara la señora Noemí Iturrarte, para la puesta en valor de la Plazoleta “Adalberto Vechiarelli”, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

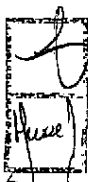
- 8 m3 de granza.
- 4 m3 de arena.
- 16 barras de hierro de 6 mm.
- 2 barras de hierro de 8 mm.
- 25 bolsas de cemento.
- 4 latas de pintura de 20 litros c/u.
- 40 m2 manta Geotextil.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Obras y Planeamiento, 08-03-2022
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 06-04-2022

Reunión n° 1
Reunión n° 5



Expediente: 1127-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la Señora Jorgelina Eulalia Lencina Astrada, C.U.I.T. N° 27-33410959-9, a afectar con los usos de suelo “Carnicería, Despensa, Fiambrería, Frutería, Reventa de Pan, Verdulería y Venta de Productos de Granja”, el inmueble sito en la calle Río Jáchal s/nº, en esquina con la calle Río Grande, identificado catastralmente como: Circunscripción: III, Sección: E, Fracción: X Parcela: 28, del barrio La Gloria de la Peregrina del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Obras y Planeamiento,

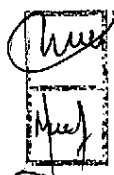
8-3-2022

Reunión n° 1

Legislación, Interpretación, Reglamento,

4-4-2022

Reunión n° 7



Expediente: 1129-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma: LÁCTEOS DON VICTORINO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71025694-9, a afectar con el uso de suelo “DEPÓSITO DE MUZZARELLA, LÁCTEOS, QUESOS, FIAMBRES Y DULCE DE LECHE (con cámaras de frío y oficinas complementarias)”, conforme plano de construcción en trámite obrante a fs. 202 del expediente n° 13.824-8-2006 cuerpo 1 (acumulado al Exp. n° 21.073-S-1975 Alc.1) del Departamento Ejecutivo (Exp. 1129-D-2022 del H.C.D.), el inmueble sito en la calle Tres Arroyos n° 624, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 44 a, Parcela 13, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Regularizar el plano de construcción ante la Dirección General de Obras Privadas, con carácter previo a la habilitación.
- b) Delimitar dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito en la vía pública un (1) módulo de veinticinco metros cuadrados (25 m²) destinado a la carga y descarga de mercaderías, según lo establece el artículo 5.5.1.5/a del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Obras y Planeamiento, 15-3-2022

Reunión n° 2

Legislación, Interpretación, Reglamento, 4-4-2022

Reunión n° 7



Expediente: 1145-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase la contratación del servicio de traslado de un óbito efectuado por la firma SERVISA, AUTOTRANSPORTE S.R.L. - Proveedor N° 4411 -, el día 12 de agosto de 2021 desde la ciudad de La Plata hacia Mar del Plata.

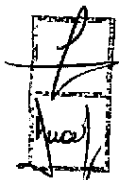
Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000) a favor de SERVISA, AUTOTRANSPORTE S.R.L. - Proveedor N° 4411 - por los servicios identificados en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

SALA DE COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 06-04-2022

Reunión n° 5



Expediente: 1147-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Señor Raúl Vásquez Oyola DNI N° 94.735.847 a afectar con el uso: "VENTA DE SILLONES", el inmueble ubicado en la calle Jujuy n° 1385, identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: D, Manzana: 19 b, Parcela: 14 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1 No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2 Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

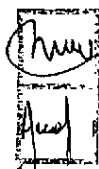
Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Obras y Planeamiento, 15-3-2022 Reunión n° 2

Legislación, Interpretación, Reglamento, 4-4-2022 Reunión n° 7

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is cursive and appears to be 'R. Vásquez'. The stamp is a simple rectangular box with a double border.

Expediente: 1171-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

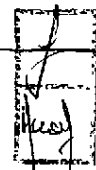
Artículo 1°.- Reconócese de legítimo abono la provisión de calefactores realizada por el proveedor municipal n° 4324 - CASIMIRO FÉLIX TOYOS E HIJOS S.A - durante el mes de octubre 2020 y autorízase el pago de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (\$53.593,00.-).

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 06-04-2022

Reunión n° 5



Expediente: 1180-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase la firma de un Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Asociación Civil “Causa Niñez” con el objetivo de difundir, fomentar, informar, promover y desarrollar acciones, proyectos, programas y planes tendientes a la defensa, promoción y protección de los derechos humanos de mujeres, niñas y juvenudes, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad, 22-03-2022-Reunión n°1
Legislación, Interpretación, Reglamento, 11-4-2022 Reunión n° 8**

A handwritten signature in cursive script is written over a rectangular stamp. The stamp contains some illegible text, possibly a name or title, and a date or number at the bottom.

Expediente: 1181-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana, de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 85/22, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al uso y ocupación del espacio público y corte de tránsito vehicular, en el marco de los “Carnavales Centrales Marplatenses 2022”, que se llevaron a cabo en la ciudad de Mar del Plata los días 27 y 28 de febrero de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Movilidad Urbana, 14-3-2022

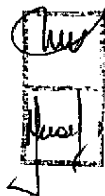
Reunión n° 3

Obras y Planeamiento, 22-3-2022

Reunión n° 3

Legislación, Interpretación, Reglamento, 4-4-2022

Reunión n° 7



Expediente: 1191-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por la Empresa MDQ Le Sports S.A., a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, de los bienes que más abajo se detallan:

- 45 (cuarenta y cinco) PC PCBOX INTEL CI3 COMET LAKE, 8GB, 240SSD, SIN SISTEMA.
- 45 (cuarenta y cinco) SOFTWARE MS GN WINDOWS 10 PRO (FQC-08797) + GML WINDOWS.
- 45 (cuarenta y cinco) MONITOR LED 19.5" ACER V206HQL ABI HDMI+VGA 16:9 1600X900.
- Sistema de Video Vigilancia consistente en:
 - 1 (un) DVR HIK VISION DS-7232HQHI K2 DE 32 CÁMARAS, MAS 8 CÁMARAS IP
 - 32 (treinta y dos) CÁMARAS PVC/METAL DS-2CE56DOT-IF-1080
 - 32 (treinta y dos) PARES DE BALUN HD
 - 4 (cuatro) FUENTES POWER 12V – 5 AMP.
 - 1 (un) CABLE UTP 300 MTRS.
 - 2 (dos) DISCOS TB 8 WESTERN DIGITAL PURPLE
 - 1 (una) CÁMARA DOMO HIKVISION DS-2DE24-404 4
 - 6 (seis) CÁMARAS EXTERIOR ANTIVANDALICA HIKVISION 1123GOE-1
 - 1 (un) ROLLO DE CABLE 305 COBRE
 - 1 (un) TV LCD 32" SMART.

Artículo 2º.- Destínanse los bienes mencionados en el artículo anterior, de acuerdo con la voluntad de la Empresa donante: los 45 (cuarenta y cinco) equipos de computación a la Secretaría de Salud, para ser distribuidos en los Centros de Atención Primaria de la Salud – CAPS -, y el Sistema de Video Vigilancia al Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias – CEMA, previa incorporación al patrimonio municipal.

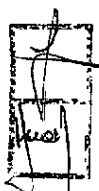
Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo, agradecerá mediante nota de estilo la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 04-03-2022
Legislación, Interpretación, Reglamento, 14-03-2022
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 06-04-2022

Reunión: 1
Reunión: 3
Reunión: 5



Expediente: 1192-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Deportes y Recreación, de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

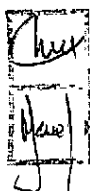
ORDENANZA

Artículo 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través del EMDER, a suscribir un convenio con SCOUTS DE ARGENTINA ASOCIACION CIVIL - GRUPO SCOUT NRO. 247 "SAN FRANCISCO DE ASIS", Personería Jurídica inscripta bajo el número de Resolución nº 999/1998, por medio del cual se otorga permiso precario de uso de un espacio en el Depósito nº 1 (bajo las gradas externas del Patinódromo Municipal "Adalberto Lugea" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini"), de conformidad al croquis contenido en el Anexo II, mediante convenio cuyo modelo obra en el Anexo I y debiendo dar estricto cumplimiento al Plan de Trabajo y Gestión de Infraestructura, que como Anexo III forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Deportes y Recreación	9-3-2022	Reunión nº 1
Obras y Planeamiento,	15-3-2022	Reunión nº 2
Legislación, Interpretación, Reglamento,	4-4-2022	Reunión nº 7



Expediente: 1201-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

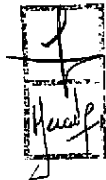
ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio de Cooperación firmado por el Consorcio Portuario Regional Mar del Plata y Obras Sanitarias Mar del Plata S.E, el día 21 de diciembre de 2021, que como Anexo I integra la presente y que tiene por objeto establecer acuerdos funcionales aplicables entre las partes durante la ejecución de la obra Red Cloacal Espigones 1 y 2 Puerto de Mar del Plata, a efectos de obtener un desarrollo armónico y ordenado de la misma.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios: 10-3-2022	Reunión: 1
Obras y Planeamiento, 15-03-2022	Reunión: 2
Legislación, Interpretación, Reglamento, 28-03-2022	Reunión: 5
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 06-04-2022	Reunión: 5



Expediente: 1202-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalidase el Convenio por Mayor Financiamiento firmado por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Publicas de la Nación y la Municipalidad de General Pueyrredon, el día 9 de agosto de 2021, que como Anexo I integra la presente y que tiene por objeto ampliar el financiamiento de la Obra “Desagüe Pluvial Cuenca del Arroyo del Barco Primera Etapa Sector A” de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios: 10-3-2022	Reunión: 1
Obras y Planeamiento, 15-03-2022	Reunión: 2
Legislación, Interpretación, Reglamento, 28-03-2022	Reunión: 5
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 06-04-2022	Reunión: 5



Expediente: 1203-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a la firma KAMANAL S.R.L. CUIT n° 30-71541736-3 a afectar con el uso de suelo "SALA VELATORIA CON SERVICIO DE COCHERIA", el inmueble sito en la Avda. Independencia n° 2360, identificado catastralmente como Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 86, Parcela: 23 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Cumplimentar las exigencias que para las salas velatorias establece la Ordenanza de Servicios Fúnebres n° 7811, conjuntamente con las que prescribe el artículo 5.12.7 del Reglamento General de Construcciones.
- b) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad o con cualquier elemento fijo o móvil (publicidad, señales, vehículos u otros).
- c) Respetar los recorridos pre-acordados que se establezcan con la Subsecretaría de Movilidad Urbana.
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Obras y Planeamiento, 15-3-2022

Reunión n° 2

Legislación, Interpretación, Reglamento, 11-4-2022

Reunión n° 8



Expediente: 1207-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo, de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Desaféctase del uso público el tramo de la calle 11 entre 2 y 4, de 11.628.56 m² (once mil seiscientos veintiocho con cincuenta y seis metros cuadrados), del Parque Industrial y Tecnológico General Savio, según croquis de Anexo I de la presente y consignada en el plano de mensura y subdivisión n° 45-0274-2015.

Artículo 2°.- Aféctase a la fracción indicada en el Artículo 1° como bien del dominio privado municipal destinado a la radicación de industria exclusivamente, según lo especificado en el artículo 8 inc. 4) de la Ordenanza 22.796.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a título gratuito los predios identificados catastralmente como Circunscripción IV, Sección S, Quinta 15, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, Circunscripción IV, Sección S, Quinta 12, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y una parte materialmente determinada de la calle 11 a desafectar, indicada en el artículo 1°, del plano de mensura y subdivisión n° 45-0274-2015 del Parque Industrial, siendo el conjunto una superficie total de 190.871,44m² (ciento noventa mil ochocientos setenta y uno con 44 metros cuadrados), que se indica en el croquis del Anexo I y conforme al convenio del Anexo II de la presente, a favor de la firma Lamb Weston Alimentos Modernos S.A..

Artículo 4°.- Deberá constar en la escritura traslativa de dominio, que el predio se transfiere con cargo de ejecución del proyecto presentado por expediente del Departamento Ejecutivo n° 15615-5-2016 Cuerpo 1 y 2 (Exp. 1207-D-2022 H.C.D.), conforme con los términos y alcances establecidos por la Ordenanza 22.796 y sus modificatorias y demás normas legales municipales, provinciales y nacionales que resulten de aplicación al régimen de promoción industrial.

Artículo 5°.- La firma Lamb Weston Alimentos Modernos S.A. tomará a su cargo la totalidad de los honorarios profesionales y de los gastos administrativos, tributarios, etc. correspondientes a la obtención y aprobación del plano de mensura y unificación de parcelas ante la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros organismos públicos provinciales y municipales que debieran intervenir a tal fin.

Artículo 6º.- Abrógase la Ordenanza n° 23.145.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo, 22-03-2022
Obras y Planeamiento, 29-03-2022
Legislación, Interpretación, Reglamento, 04-04-2022
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 06-04-2022

Reunión: 1
Reunión: 4
Reunión: 7
Reunión: 5

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be 'J. J. J.'. The stamp is partially obscured by the signature.

Expediente: 1210-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto N° 15/2022 del Departamento Ejecutivo, por medio del cual se convalidó la contratación directa de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., por el servicio de provisión de oxígeno, alquiler de tubos y mantenimiento de centrales de oxígeno medicinal y servicio de locación mensual de tubos de 1 mt3 realizado durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 6-4-2022

Reunión: 5



Expediente: 1217-U-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Deportes y Recreación, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase la distinción al “Mérito Deportivo” al atleta Santiago Rosso por haber sido el deportista con Síndrome de Down más joven en nadar 1500 metros a mar abierto, en la competencia denominada "Entre dos Escolleras".

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a Santiago Rosso en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante, en fecha y hora a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-


SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 29-03-2022

Reunión nº 2

Deportes y Recreación: 13-4-2022

Reunión: 3



Expediente: 1226-VJ-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase en el Partido de General Pueyrredon el “Día de la Endometriosis” a celebrarse el 14 de marzo de cada año.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que considere pertinentes, la realización de actividades con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía acerca de la endometriosis como enfermedad y visibilizar la tarea que llevan a cabo las asociaciones y fundaciones que trabajan en la temática.

Artículo 3º.- Dispónese como forma de difusión y conmemoración del “Día de la Endometriosis” la iluminación de color amarillo de las dependencias municipales y los monumentos que se consideren apropiados, siendo este color el símbolo que se le ha asignado a la problemática a visibilizar.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

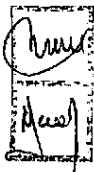
SALA DE COMISION

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano: 25-3-2022

Reunión: 2

Legislación, Interpretación, Reglamento: 4-4-2022

Reunión: 7

A rectangular stamp containing a handwritten signature in cursive script. The signature appears to be 'M. M...' and is written in dark ink on a light background.

Expediente: 1233-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Transfiérase a favor de los señores/as Agustín Lemmi DNI 25.491.525, Soledad Lemmi DNI 26.683.140, Julia Lemmi DNI 32.791.994, Lucía Lemmi DNI 28.068.325, Juan Lemmi DNI 30.427.355 y Tomás Lemmi 35.314.118, en carácter de propietarios del inmueble ubicado en calle Ayacucho n° 3950 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal (sobrante) lindero a su propiedad con frente a la calle Ayacucho entre las calles Gregorio Funes y Tomás Guido determinado en el Plano 45-108-2017 como Lote 4 de la Manzana 1 Chacra 316, con superficie de 40,3775 m2., designado catastralmente como: Circunscripción: VI Sección: C Manzana: 200a Parcela: 5 Partida inmobiliaria: 045-4305; cuya titularidad la ejercen conforme las previsiones de la Ley N° 9533.

Artículo 2º.- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del Escribano que los beneficiarios designen, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Obras y Planeamiento,

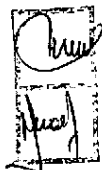
29-3-2022

Reunión n° 4

Legislación, Interpretación, Reglamento,

4-4-2022

Reunión n° 7



Expediente: 1250-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la Reprogramación de las Deudas Municipales generadas en el marco del “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal” creado por el Decreto N° 264/20 (ratificado por la Ley N° 15.174), complementado por el artículo 56 de la Ley N° 15.310 y la Resolución N° 55/22 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO (\$235.957.034.-).

Artículo 2º.- La reprogramación autorizada en el artículo precedente tendrá las siguientes condiciones financieras:

- a) TOTAL DE LA DEUDA MUNICIPAL ALCANZADA: Al 1 de diciembre de 2021, suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO (\$235.957.034.-).
- b) PLAZO DE GRACIA: hasta el 1 de diciembre de 2022.
- c) PLAZO DE DEVOLUCIÓN, VALOR Y PERIODICIDAD DE LAS CUOTAS: de dieciocho (18) meses, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas desde el mes de diciembre de 2022.
- d) MEDIO DE PAGO Y GARANTÍA: los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo sustituya o reemplace.

Artículo 3º.- Aféctanse, en favor de la Provincia de Buenos Aires, los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo reemplace, como medio de pago y garantía de la deuda reprogramada.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender la cancelación total de la Reprogramación de Deudas Municipales generadas en el marco de las normas detalladas en el artículo 1º de esta Ordenanza.

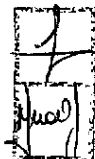
Artículo 5º.- Gírase la presente, comuníquese al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires y dese la intervención que corresponda a los organismos y/o las reparticiones provinciales y/o nacionales conforme lo establecido en la legislación vigente.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 6-4-2022

Reunión: 5



Expediente: 1251-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Aféctase como área verde y libre pública (plaza pública - distrito de Urbanización Parque "P") el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Q, Chacra 11, Quinta 99, Parcelas 9 y 10 del Barrio Santa Rosa de Peralta Ramos de la ciudad de Mar del Plata, cuya superficie total alcanza los 7.966,40 m2 en concepto de permuta (bajo las previsiones del artículo 60° del Decreto Ley provincial n° 8.912/77, modificado por el artículo 1° de la Ley n° 13.127/03) por la utilización del denominado "sector C" de 4.310 m2 de superficie, del Croquis de Ubicación del Anexo II de la Ordenanza N° 21.475, inherente al predio identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 30, del Barrio Nuevo Golf de la ciudad de Mar del Plata, para afectarlo a la localización de Equipamiento Comunitario (distrito de Equipamiento específico "Ee"), destinado a la construcción de un nuevo Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS); un Centro de Atención Barrial del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) y a la construcción de un Jardín de Infantes Provincial, a pedido de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a lo consignado en el croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder a título gratuito a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires el sector de 3.231,01 m2 del predio de dominio municipal, consignado con el número 4 en el croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 30 del Barrio Nuevo Golf de la ciudad de Mar del Plata, para ser destinado a la construcción de un Jardín de Infantes Provincial.

Artículo 3°.- Una vez firme la cesión descripta en el artículo 2°, se procederá a inscribir el predio en el Registro de la Propiedad Inmueble, en el marco de lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley n° 9.533/80.

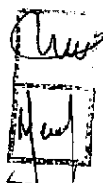
Artículo 4°.- La cesión dispuesta por el artículo 2° se halla condicionada al inicio de las obras dentro de los dos (2) años de publicada la presente en el Boletín Oficial y para la exclusiva finalidad allí especificada.

Artículo 5°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a actualizar el plano de Zonificación y la plancheta urbanística extraejidal vigente en el Partido de General Pueyrredon en correspondencia con lo establecido en el artículo 1° de la presente.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Obras y Planeamiento, 29-3-2022 reunión: 4
Legislación, Interpretación, Reglamento, 11-4-2022 reunión: 8

A handwritten signature in blue ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'M. J. ...'. The stamp contains some illegible text and a date.

Expediente: 1252-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Ampliase la administración y recaudación del Impuesto Automotor hasta los vehículos modelos-año 2011 inclusive, radicados en el Partido de General Pueyrredon, conforme las previsiones de la Ley Impositiva de la Provincia de Buenos Aires N° 15311 cuya base de datos fue transferida por la Provincia de Buenos Aires al Municipio.

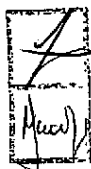
Artículo 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Economía y Hacienda al dictado de la reglamentación para la administración del referido tributo provincial, conforme las normas emanadas al respecto por parte de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 6-4-2022

Reunión: 5



Expediente: 1254-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 29/100 (\$ 550.316,29) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, la que se encuentra sujeta a retenciones personales que correspondan.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 (\$ 107.933,50) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 67.589,83
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 33.794,92
Provincia A.R.T.	\$ 6.548,75

Artículo 3º.- Autorízase el pago de la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 29/100 (\$ 550.316,29), a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I según los números de orden 1 a 10 y autorízase el pago de la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 (\$ 107.933,50) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 67.589,83
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 33.794,92
Provincia A.R.T.	\$ 6.548,75

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 6-4-2022

Reunión: 5



Expediente: 1256-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase en el Partido de General Pueyrredon el día 26 de marzo de cada año como el “Día Municipal de Concientización sobre la Epilepsia”.

Artículo 2º.- Impúlsense, en el marco de las conmemoraciones a realizarse, las siguientes medidas que no tendrán carácter excluyente:

- a) Iluminar el Palacio Municipal con el color violeta.
- b) Convocar a jornadas de reflexión y visibilización en distintos ámbitos públicos, tales como el Honorable Concejo Deliberante, la Universidad Nacional de Mar del Plata, instituciones municipales de enseñanza, entre otras.
- c) Difundir y visibilizar por las páginas oficiales, así como en las redes de la Municipalidad, contenido vinculado a la concientización de la Epilepsia.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano: 1-4-2022

Reunión: 3

Legislación, Interpretación, Reglamento: 11-4-2022

Reunión: 8



Expediente: 1258-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al Ejercicio Contable finalizado al 31 de diciembre de 2019.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 6-4-2022

Reunión: 5

A handwritten signature, possibly "Mus", is enclosed within a rectangular box. The signature is written in dark ink and appears to be a stylized name.

Nota 8-NP-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 60/2022, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a los Bomberos Voluntarios de Sierra de Los Padres a realizar una campaña de promoción hasta el día 31 de marzo de 2022, mediante el ofrecimiento de bonos contribución y artículos promocionales como calcos o casquitos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Movilidad Urbana: 7-03-2022

Reunión n° 1

Legislación, Interpretación, Reglamento: 4-4-2022

Reunión n° 7



Nota: 26-NP-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título de “Vecina Destacada” de la ciudad de Mar del Plata a la Sra. Beatriz Etel Schraiber, por su destacada labor en la danza y su aporte a la cultura.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-04-2022

Reunión n° 3



Expediente: 2002-VJ-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

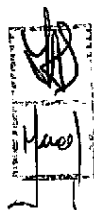
Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la labor realizada por el portal Web “Urbanos en la Red” por la constante difusión de la transformación de la ciudad de Mar del Plata y sus protagonistas en materia de urbanismo, patrimonio y medio ambiente.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Licenciado Gustavo Schweitzer, editor general de dicho medio digital.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-04-2022 Reunión n° 03

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'Hao'. The stamp itself is mostly illegible but contains some faint text and a small emblem at the top.

Expediente: 2128-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por la presentación del libro "GEOGRÁFICAMENTE: manual de didáctica de la geografía con propuestas prácticas para el aula" del autor marplatense Diego García Ríos, llevada a cabo el 10 de diciembre de 2021 en el Centro Político y Cultural Cienflores de la ciudad de Mar del Plata, por su aporte al debate sobre la enseñanza de la geografía escolar.

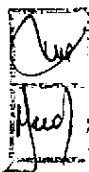
Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al señor Diego García Ríos.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 5-4-2022

Reunión nº 3



Expediente: 2180-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la obra "Pina al sur del Sur", destacada por su aporte a la investigación y producción cultural, que se presentara el día 3 de diciembre 2021 en el Centro Provincial de las Artes - Teatro Auditorium.

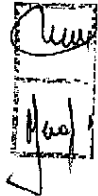
Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a representantes de la Compañía Quantum danza-teatro.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-04-2022

Reunión nº03

A handwritten signature is written over a rectangular stamp. The signature is in cursive and appears to be 'C. ...'. The stamp contains some illegible text and a checkmark.

Expediente: 2245-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al conjunto coreográfico marplatense "Las Nazarenas", por su notable trayectoria en la difusión de las danzas folklóricas argentinas y su labor inclusiva y solidaria en distintos barrios de la ciudad de Mar del Plata.

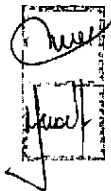
Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a su directora la Profesora Carmen Raventos en ceremonia pública, en día y hora a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 12-4-2022

Reunión n° 4

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'Carmen Raventos'. The stamp contains some illegible text and a checkmark.

Expediente: 1032-CJ-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Deportes y Recreación, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la atleta Patricia Santana, por cumplirse 27 años del otorgamiento de la medalla de bronce en la categoría mini mosca de Taekwondo en los Juegos Panamericanos 1995 desarrollados en Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente con sus fundamentos, a la atleta Patricia Santana en lugar, día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-04-2022

Reunión n° 3

Deportes y Recreación: 13-4-2022

Reunión: 3

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the word "Hecho" in a stylized font. Below the stamp, there is a small checkmark.

Expediente: 1043-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el convenio marco celebrado entre la Asociación Bonaerense de la Industria Naval (ABIN) y la Confederación General del Trabajo (CGT) Delegación Regional Mar del Plata para abordar, entre ambas entidades, los desafíos que implican el desarrollo de la industria naval, la marina mercante y el complejo marítimo y fluvial argentino.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo, 16-2-2022 Reunión n° 10

Legislación, Interpretación, Reglamento, 11-4-2022 Reunión n° 8

A handwritten signature in cursive script is written over a rectangular stamp. The stamp contains the name 'Ariel' in a stylized font.

Expediente: 1053-CJA-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por el lanzamiento el día 13 de enero de 2022, desde Cabo Cañaveral, Estados Unidos, del satélite "MDQubeSAT1", por tratarse del primer picosatélite desarrollado en Argentina y Latinoamérica, creado a partir de un proyecto marplatense surgido en las aulas de la Escuela Técnica Nro. 5 de Mar del Plata, por implicar un acontecimiento histórico de importancia internacional que representa un gran orgullo para la ciudad de Mar del Plata y que nos permite formar parte de la industria aeroespacial a través del desarrollo de tecnología satelital.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-04-2022

Reunión nº 03

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is cursive and appears to be 'J. P. ...'. The stamp is a simple rectangular box with a thin border.

Expediente: 1064-CJA-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios y de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la iniciativa de compostaje comunitario “Paca Digestora Silva”, que se lleva a cabo en la ciudad de Batán desde junio de 2020, por su contribución en la concientización y el manejo sustentable de los residuos.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al referente zonal Ángel Casagrande, en un acto a realizarse en fecha a determinar en el Recinto de Sesiones “C.P.N Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios: 7-4-2022 Reunión n° 2

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 19-4-2022 Reunión n° 5



Expediente 1072-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la conmemoración del año del Bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

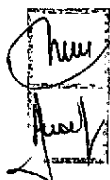
Artículo 2º.- Entréguese copia a las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-04-2022

Reunión n° 3



Expediente: 1082-AM-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Políticas de Género, Mujer y Diversidad y de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “Mapeo de Problemáticas Sociales con Perspectiva de Género: El Protagonismo de mujeres y disidencias hacia la construcción de derechos en el Partido de General Pueyrredon” por su contribución a la identificación espacial de las problemáticas que cotidianamente atraviesan quienes habitan los barrios populares de Mar del Plata y Batán desde una perspectiva de género.

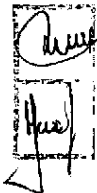
Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los representantes de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata, el Centro de Investigaciones Geográficas de la Facultad de Ciencias Humanas y el Laboratorio de Innovación Ciudadana dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), en un acto a realizarse en fecha a determinar en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Políticas de Género, Mujer y Diversidad, 03-03-2022
Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-04-2022

Reunión n° 01
Reunión n° 03

A rectangular box containing two handwritten signatures. The top signature is in cursive and appears to be 'Muriel'. The bottom signature is also in cursive and appears to be 'Hue'. The box is drawn with a dashed line.

Expediente: 1136-CCARIMDP-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la obra de teatro inclusiva “Una Explosión de Emociones”, especialmente diseñada para niños con discapacidad sensorial, cognitiva y motriz, con traducción en vivo en Lengua de Señas Argentina.

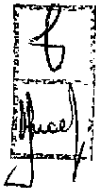
Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la profesora Samanta Conforti, creadora y directora de la obra y al elenco: Yéssica Tejera, Sebastián Azconovieta, Gisela Infantino, Betiana Zapatel y Carlos Fabián Tejada en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-04-2022

Reunión nº 03



Expediente: 1150-CJA-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la publicación del Libro “Antártida, la mirada histórica latinoamericana y su proyección pedagógica integral”, escrito por historiadores latinoamericanos y cuya edición está a cargo de la UNDEF (Universidad de la Defensa Nacional).

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los impulsores de la iniciativa.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

SALA DE COMISION

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 19-4-2022

Reunión n° 5

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text "SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIENCIA" and "COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIENCIA" around the perimeter. The signature is written across the top and middle of the stamp.

Expediente: 1163-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés al “Sexteto Abran Cancha” por el trabajo, la búsqueda de excelencia y su significativo aporte a la cultura, en el marco de su 13ª temporada ininterrumpida en la cartelera del Teatro Municipal Colón de Mar del Plata.

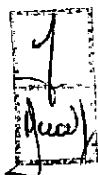
Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los integrantes del “Sexteto Abran Cancha”, en fecha y lugar a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-04-2022

Reunión n° 03



Expediente: 1186-VM-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su enérgico repudio al conflicto bélico unilateral iniciado por el presidente ruso Vladimir Putin para con Ucrania y sumándose a los llamados de los distintos organismos diplomáticos oficiales a implementar un inmediato cese del fuego y una salida negociada y acordada al conflicto permitiendo que prospere la paz en la región.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Legislación, Interpretación, Reglamento, 11-4-2022 Reunión n° 8

A handwritten signature in black ink, enclosed within a rectangular box. The signature appears to be 'M. J. P.' or similar, written in a cursive style.

Expediente: 1195-U-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la Escuela de Mar y Playa, impulsada por la Fundación Scholas Occurrentes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-04-2022

Reunión nº 03



Expediente: 1213-CJA-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al programa televisivo “El Ojo Curioso”, al cumplirse el 20º aniversario de su primera emisión.

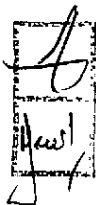
Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las personas que conforman el equipo de trabajo de “El Ojo Curioso”, en acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoien” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-04-2022

Reunión n° 03

A handwritten signature in black ink, enclosed within a rectangular box. The signature appears to be 'Mauri' or similar, with a stylized initial above it.

Expediente: 1218-U-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y Deportes y Recreación, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al deportista marplatense Joaquín Puglisi, por su destacada carrera y la citación a formar parte del seleccionado nacional de Hockey sobre Césped.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Joaquín Puglisi en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

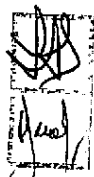
SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-04-2022

Reunión n° 03

Deportes y Recreación: 13-4-2022

Reunión: 3



Expediente: 1229-U-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Deportes y Recreación, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Club Atlético Peñarol, con motivo del 100º aniversario de su fundación.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente con sus fundamentos, a las autoridades del Club Atlético Peñarol, en acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

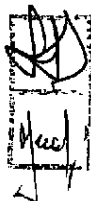
SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 29-03-2022

Reunión nº 2

Deportes y Recreación: 13-4-2022

Reunión: 3

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text "SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE" and "GENERAL PUEYRREDON" around the perimeter. The signature appears to be "Muel" or similar.

Expediente: 1241-CJA-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a las producciones de los programas radiales "Mitre Informa Primero" transmitido por Radio Mitre; a "Invasión de brolis" y "Hágase la música" transmitidos por Radio Brisas y a "Economía aquí y ahora" transmitido por FM Inolvidable, por haber sido galardonados con el premio "Martín Fierro Federal" en el año en curso.

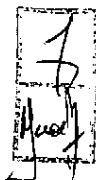
Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las producciones de los programas galardonados en lugar, día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-04-2022

Reunión n° 03

A handwritten signature, possibly "Puel", is enclosed within a rectangular box. The signature is written in dark ink and appears to be a stylized name.

Expediente: 1261-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la labor llevada a cabo por el programa radial "Noches de Barrio", por la apuesta y el trabajo dedicado a la promoción y divulgación de las actividades del arte y la cultura marplatense.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-04-2022

Reunión n° 03

A handwritten signature in black ink is enclosed within a rectangular box. The signature appears to be a stylized name, possibly starting with 'Muc'. The box has a dashed border.

Expediente: 1291-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito a las celebraciones por el centésimo quincuagésimo aniversario de la fundación de la Escuela Primaria N°1 "Pascuala Mugaburu".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 12-04-2022

Reunión n° 4

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is somewhat stylized and appears to be 'Huel'. The stamp itself is a simple rectangle with a dashed border.

Expediente: 1303-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su repudio a la agresión cometida contra el edificio de la Confederación General del Trabajo (CGT), sede Mar del Plata y su solidaridad a los y las integrantes de dicha institución.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reglamento, 11-4-2022

reunión: 8

A handwritten signature in a cursive script is written over a rectangular stamp. The stamp contains some illegible text and a date, possibly '11/4/2022'. The signature appears to be 'M. S. S. S.'

Expediente: 1306-VJ-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 2da Edición de “La Noche de la Fábricas”, a realizarse el día 7 de mayo de 2022.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores Julián Verna y Soledad Cejas.

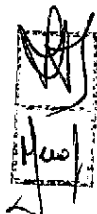
Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación,

19-4-22

Reunión nº 5

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be 'Huel'. The stamp is a simple rectangular box with a dotted border.

Expediente: 1325-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

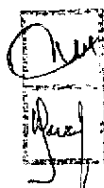
Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon adhiere a la celebración del 10º Aniversario del nacimiento de la “Cooperativa de Trabajo de Cuidadores Domiciliarios Mar del Plata Ltda.” reafirmando su especial interés en la tarea comunitaria que tal institución lleva adelante, en pos de lograr una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los integrantes de la “Cooperativa de Trabajo de Cuidadores Domiciliarios Mar del Plata Ltda.”

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 19-4-2022 Reunión nº 5



Expediente: 1326-CJA-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Primer Torneo Nacional de Newcom MDQ, para la categoría de mayores de 70 años "Con el orgullo de ser Pioneros", que se llevará a cabo en el Centro de Educación Física n° 1 los días 23 y 24 de abril de 2022.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al señor Gustavo Boneco en un acto a celebrarse en día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 19-4-2022 reunión n° 5



Expediente: 1344-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la película “Vicenta”, que se proyectará el día 21 de abril de 2022 en el Centro Provincial de las Artes del Teatro Auditorium de Mar del Plata, por su aporte a la cultura y a una sociedad más justa.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las y los realizadores de la misma en el lugar, día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 19-4-2022 reunión n° 5



NOTA 36-NP-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Turismo, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del X Simposio Internacional - XVI Jornadas de Investigación - Acción en Turismo - CONDET 2022 y del XIII Congreso Internacional de Turismo - ANET bajo el lema "El turismo en un mundo de transformaciones", a realizarse los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2022, en el Hotel NH- Gran Hotel Provincial de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 12-4-2022
Turismo, 19-4-2022

Reunión nº 4
Reunión nº 2



NOTA 42-NP-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Deportes y Recreación, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por la candidatura de Argentina por intermedio del Club Náutico Mar del Plata, como sede del World Championship 2024, de la Clase Internacional de Optimist.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 12-04-2022

Reunión n° 4

Deportes y Recreación: 13-4-2022

Reunión: 3

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be 'J. S. S.'. The stamp is partially obscured by the signature.

Exptes.: 1120-AM-2019; 1366-FDT-2021; 1885-CJ-2021 y 1926-FDT-2021

HONORABLE CONCEJO:

Los señores concejales integrantes de las distintas comisiones han considerado las presentes actuaciones y aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1120-AM-2019: Encomendando al Departamento Ejecutivo la creación del programa “Mar del Plata Creativa Digital”.

Expte. 1366-FDT-2021: Dando respuesta a la Comunicación n° 5833, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo se establezca o refuerce las medidas necesarias para garantizar el control de los protocolos sanitarios en el transporte público colectivo de pasajeros.

Expte. 1885-CJ-2021: Dando respuesta a la Comunicación n° 5915, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe si ha realizado acciones tendientes a evitar la pérdida del Coloquio de IDEA en Mar del Plata.

Expte. 1926-FDT-2021: Solicitando al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, informe sobre la obra de red cloacal y conexiones domiciliarias para el barrio Colinalegre.

Expediente: 1569-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Establécese el día 14 de junio de cada año la realización de un acto en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, en conmemoración del “Día Nacional del Barrendero”, en homenaje al sacerdote Mauricio Kleber Silva, trabajador del Corralón Municipal de Floresta quien fuera detenido desaparecido durante la última dictadura cívico-militar, en consonancia con lo dispuesto por la Ley Nacional 27.069 que así lo instituye.

Artículo 2º.- Encomiéndase a la Comisión de Labor Deliberativa a establecer el horario que se llevará a cabo el homenaje, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín”.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reglamento,

11-4-2022

Reunión n° 8

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be 'Mauricio'. The stamp is a simple rectangle with a dashed border.

Expediente: 2027-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

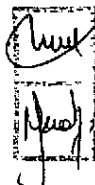
Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 239/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresara reconocimiento a Adriana Guzmán Arroyo, por su extensa trayectoria como educadora popular y por su incansable lucha por una verdadera transformación social.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-04-2022

Reunión n° 03

Two handwritten signatures are enclosed in a rectangular box. The top signature is written in cursive and appears to be 'Luis'. The bottom signature is also in cursive and appears to be 'Nora'.

Expediente: 2051-CJ-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Deportes y Recreación, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 274/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresa reconocimiento a Rodrigo Villamarin y a Federico Medina por haber obtenido las marcas para participar en el World Para Powerlifting, realizado en Georgia desde el 26 de noviembre al 6 de diciembre del año 2021.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-04-2022

Reunión n° 03

Deportes y Recreación: 13-4-2022

Reunión: 3



Expediente: 2065-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Deportes y Recreación, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 94/22 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresa reconocimiento al vecino Rubén Muñoz, por su destacada trayectoria como deportista, entrenador, dirigente, periodista y promotor del básquetbol en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-04-2022 Reunión n° 03

Deportes y Recreación: 13-4-2022 Reunión: 3



Expediente: 2114-CJ-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 275/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se expresara reconocimiento al Sr. Alejandro Lococo "Papo MC", por su carrera profesional en el Freestyle a nivel mundial.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-04-2022

Reunión n° 03

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'M. Lococo'. The stamp contains some illegible text and a checkmark at the bottom.

Expediente: 2146-CJ-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Deportes y Recreación, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 298/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se expresa reconocimiento a la deportista Teresa Lorca en oportunidad de la obtención del Campeonato Argentino NABBA 2021, disputado el 20 de noviembre de 2021, en la ciudad de Lules, Provincia de Tucumán, lo que le permitió la clasificación para el Campeonato Sudamericano a realizarse en San Pedro - Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-04-2022 Reunión n° 03

Deportes y Recreación: 13-4-2022 Reunión: 3

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be 'M. Lorca'. The stamp is partially obscured by the signature.

Expediente: 2253-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, de Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo y de Turismo, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 6 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 5 de enero de 2022, mediante el cual se convocó a una Jornada de Trabajo bajo el marco “Mar del Plata: ciudad segura frente al COVID-19”, con el objeto de trabajar en la promoción e implementación de medidas que garanticen el cumplimiento de cuidados sanitarios y refuercen la importancia de la vacunación durante la temporada de verano en entornos laborales y de atención al turista.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 28-1-2022
Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo, 16-2-2022
Turismo, 5-4-2022

Reunión: 20
Reunión: 10
Reunión: 1

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be 'Muc'. The stamp is partially obscured by the signature.

Expediente: 1046-AM-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Audiencia Pública Consultiva en el marco de la Ordenanza n° 12.336 y del Decreto del Honorable Concejo Deliberante n° D-870, con el objetivo de intercambiar saberes y perspectivas, propiciando el debate público acerca de la Resolución n° 436/2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que aprueba la exploración para la búsqueda de hidrocarburos en el mar argentino.

Artículo 2º.- Invítase a la Audiencia Pública Consultiva a los siguientes organismos:

- Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Universidad FASTA.
- Universidad CAECE.
- Universidad Atlántida Argentina.
- Universidad Tecnológica Nacional.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- Actores laborales, técnicos, científicos y empresarios relacionados con todas las economías de la energía.
- UCIP.
- Representantes de la empresa Equinor Argentina.
- Sectores empresarios pesqueros.
- Sectores empresarios turísticos.
- Expertos en energías convencionales y renovables.
- Escuela de Pesca.
- INIDEP.
- Comunidad en general interesada en la temática.

Artículo 3º.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a establecer el día y hora para la realización de la Audiencia Pública Consultiva.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios: 10-3-2022 Reunión n° 1

Legislación, Interpretación, Reglamento: 11-4-2022 Reunión n° 8

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'Chavez'. The stamp contains some illegible text and a date, possibly '11-4-2022'.

Expediente: 1071-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 58/22 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresa reconocimiento a quien fuera en vida Enrique Fernando Nicolás Carreras, por su destacada trayectoria como director de teatro y cine y su aporte fundamental a la cultura marplatense.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 05-04-22

Reunión n° 03

A handwritten signature in black ink, enclosed within a rectangular box. The signature is cursive and appears to be the name of the official responsible for the document.

Expediente: 1117-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

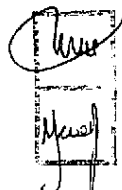
Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 55/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se declaró interés la campaña “Banderas de Malvinas frente a nuestro mar. Malvinas, 40 años”, con motivo del 40º aniversario del conflicto del Atlántico Sur, enfrentamiento armado entre la Argentina y el Reino Unido por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 29-03-2022
Legislación, Interpretación, Reglamento, 4-4-2022

Reunión nº 2
Reunión nº 7

Handwritten signatures in a rectangular box, likely representing the members of the Commission.

Expediente: 1183-U-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo para implementar una Feria de Cerveza Artesanal, de carácter anual y permanente, con el objeto de que quienes desarrollan la actividad puedan ofrecer a la ciudadanía sus productos y como también, nutrir a la industria de mejores herramientas y tecnologías para mejorar permanentemente el sector.

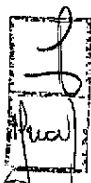
Artículo 2º.- Invítase a participar de la misma a representantes del área de Bromatología, Inspección General, Bomberos y todo sector del Departamento Ejecutivo que resulte de relevancia para la concreción de esta Jornada, a los y las representantes de los Bloques Políticos del Honorable Concejo Deliberante y a referentes de la Cámara de Cervecerías Artesanales de Mar del Plata, a fin de encontrar una fecha que resulte conveniente y un espacio acorde.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo, 06-04-2022

Reunión: 2

A handwritten signature is written over a rectangular stamp. The signature appears to be "A. C. A." or similar. The stamp contains some illegible text and a date.

Expediente: 1235-CJA-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 100/2022, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Ilda Mercedes Morro por el día 17 de marzo de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reglamento, 4-4-2022 Reunión n° 7



Expediente: 1263-C-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a suscribir con el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Chascomús, el convenio que forma parte del presente como Anexo I, donde se establecen los términos y condiciones por los cuales el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon brindará asistencia técnica a ese H. Cuerpo, para el desarrollo de lo estipulado en las cláusulas del mencionado Convenio.

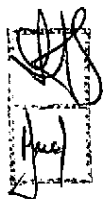
Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reglamento,

4-4-2022

reunión n° 7

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be 'H. C. Pueyrredon'. The stamp is a simple rectangular box with a dashed border.

Expediente: 1266-CJA-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 114/2022, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la concejala Ilda Mercedes Morro por el día 31 de marzo de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reglamento, 11-4-2022 reunión: 8

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'Ilda Mercedes Morro'. The stamp is partially obscured by the signature.

Expediente: 1267-CJA-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 115/2022, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al concejal Guillermo Volponi por el día 31 de marzo de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reglamento, 11-4-2022 reunión: 8

A handwritten signature in a rectangular box, with a small mark below it.

•

Nota: 94-NP-2018

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Obras y Planeamiento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la realización de las tareas, que a continuación se detallan, en relación a la situación edilicia y de seguridad de la Escuela Municipal de Danzas "Norma Fontenla":

- Impermeabilización de techos.
- Reparación de cielos rasos.
- Revisión del sistema eléctrico.
- Arreglo de aberturas de aluminio.
- Compostura de pisos.
- Instalación de cámara de seguridad monitoreada.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita se instrumenten los mecanismos necesarios para que se efectúe la afinación de los pianos de manera periódica como así también; se provea del equipamiento y los insumos necesarios para un apropiado dictado de clases.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 7-9-2021
Obras y Planeamiento, 19-4-2022

Reunión n° 13
Reunión n° 6



Expediente: 1018-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Movilidad Urbana ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo gestione las medidas necesarias para garantizar una mayor frecuencia de la línea de transporte colectivo de pasajeros 221.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Movilidad Urbana, 11-4-2022

reunión n° 5

A handwritten signature in cursive script is written above a rectangular stamp. The stamp contains the word "Mue" in a stylized font.

Expediente: 1373-CCARIMDP-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Turismo y de Obras y Planeamiento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que tanto el Departamento Ejecutivo como el Consorcio de Playa Grande realicen las modificaciones necesarias para el colocado de barandas en las Escalinatas de Playa Grande, previa consulta al área de preservación patrimonial, a los fines de evitar eventuales accidentes de residentes y visitantes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Turismo	reunión n° 12	6-10-2021
Obras y Planeamiento	reunión n° 5	5-4-2022



Expediente: 1411-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Obras y Planeamiento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para reparar los accesos a los barrios ubicados en los márgenes de la ruta 2, en los siguientes puntos:

- Intersección de la calle Florencio Camet y Autovía 2.
- Intersección de calle Río Gallegos y Autovía 2.
- Intersección de calle Puerto Madryn y Autovía 2.
- Intersección de calle Aguatero y Autovía 2.
- Intersección de calle Campesinos y Autovía 2.
- Intersección de calle Alelíos y Autovía 2.

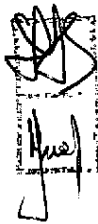
Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Obras y Planeamiento,

reunión nº 5

5-4-2022

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'J. P. ...'. The stamp contains some illegible text and a date.

Expediente: 1867-CJA-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Obras y Planeamiento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice un relevamiento y posterior colocación de luminarias en el Barrio General San Martín de la ciudad de Mar del Plata, garantizando un adecuado alumbrado público para preservar la seguridad de los vecinos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Obras y Planeamiento, 5-4-2022

reunión n° 5

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be 'M. S. S.'. The stamp is a simple rectangular box with a double border.

Expediente: 1012-CJA-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Políticas de Género, Mujer y Diversidad y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires evalúe la posibilidad de adaptar los reglamentos internos de las Honorables Cámaras que lo componen a los fines de eliminar la terminología sexista que invisibiliza a mujeres y diversidades.

Artículo 2º.- Asimismo, se solicita se evalúe la posibilidad de incorporar los requerimientos específicos para que la redacción de los proyectos presentados se realice con un lenguaje igualitario y no sexista y se considere la posibilidad de crear guías de uso de dicho lenguaje.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

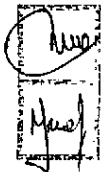
SALA DE COMISION

Políticas de Género, Mujer y Diversidad, 3-3-2022

Reunión n° 1

Legislación, Interpretación, Reglamento, 11-4-2022

Reunión n° 8



Expediente: 1106-U-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Honorable Congreso de la Nación, que considere el pronto tratamiento del proyecto de Ley de Humedales.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios: 10-3-2022 Reunión nº 1

Legislación, Interpretación, Reglamento, 4-4-2022 Reunión nº 7

A rectangular box containing a handwritten signature in cursive script. The signature appears to be 'Pueyrredon' or similar, written in dark ink on a light background.

Expediente: 1111-AM-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Ministro de Transporte de la Nación, instrumente una política pública federal para los usuarios del transporte público de pasajeros del Partido.

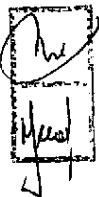
Artículo 2º.- El H. Cuerpo solicita que dicha política implique la equidad de los subsidios otorgados a los concesionarios del sistema público de transporte de CABA y AMBA, en relación con los que reciben sus pares en el interior del país para no seguir generando una desigualdad que conlleva que los usuarios del sistema en el Partido de General Pueyrredon deban afrontar un costo del boleto promedio tres veces superior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Movilidad Urbana, 7-3-2022 Reunión nº 1

Legislación, Interpretación, Reglamento, 4-4-2022 Reunión nº 7

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'M. P.' or similar. The stamp itself is mostly illegible but seems to contain some text or a logo.

Expediente: 1111-AM-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Transporte de la Nación a fin de instrumentar una política federal para usuarios del transporte público de pasajeros del Partido, que implique la equidad de los subsidios otorgados a los concesionarios del sistema público de transporte de CABA y AMBA, en relación con los que reciben sus pares en el interior del país, para no seguir generando una desigualdad que conlleva que los usuarios del sistema en el Partido de General Pueyrredon deban afrontar un costo del boleto en promedio tres veces superior.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita que eleve quincenalmente al Honorable Concejo Deliberante un informe sobre las gestiones encomendadas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Movilidad Urbana, 7-3-2022 Reunión nº 1

Legislación, Interpretación, Reglamento, 4-4-2022 Reunión nº 7



Expediente: 1193-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Turismo ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto de la entrega de los Premios Estrella de Mar Edición 2022, lo siguiente:

- a) Presupuesto oficial: con detalle de gastos por rubros.
- b) Tercerización del evento: Modalidad, oferentes y adjudicatarios.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISIONES

Turismo

reunión nº 2

19-4-22



Nota: 25-NP-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que amplíe la cantidad de profesionales y de especialidades médicas, que se otorguen más turnos, que se adecúe la infraestructura y se brinde nuevamente la guardia de 24 horas en el Centro de Atención Primaria de Salud del Barrio Belgrano, con el fin de cumplir con la demanda de los vecinos que se ven afectados por la falta de turnos y de medicamentos.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita informe sobre el Centro de Atención Primaria de Salud del Barrio Belgrano, respecto a lo siguiente:

- 1) Si cuenta con una estadística de funcionamiento.
- 2) En relación a los y las profesionales afectados al mismo en la actualidad, explicita tareas y/o categorías, indicando especialidades vigentes, cantidad de profesionales, horarios de atención, cantidad de turnos brindados y efectivizados, todo ello en los últimos 12 meses.
- 3) Respuestas brindadas a los requerimientos de especialidades demandadas por la comunidad, teniendo en cuenta el último período pre-pandemia y hasta la actualidad.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano: 1-04-2022

Reunión: 3

